
Dijous, 10 d'abril de 2014

ADMINISTRACIÓ ELECTORAL

Junta Electoral Provincial de Barcelona

EDICTO

En Barcelona, a cuatro de abril de dos mil catorce, se reúnen los vocales de procedencia judicial designados por el Consejo General del Poder Judicial para formar parte de la Junta Electoral Provincial de Barcelona, en la convocatoria de elecciones al parlamento Europeo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de abril de 2014, Real Decreto 213/2014, a los efectos de lo establecido en el Artículo 10.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 14.1 del mismo texto legal.

SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA Y ELECCIÓN DE SU PRESIDENTE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 10.2 DE LA LOREG.

Estando presentes los tres Vocales de procedencia judicial, Don José Luis Ramirez Ortiz, Don Antonio Gómez Canal y Don Carlos Almeida Espallargas y como Secretaria de esta Junta Electoral Provincial Doña Maria Jesús Clopés Alemany, se procede en primer lugar a la constitución formal de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14.1 de la LOREG.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.2 y 14.3 de la LOREG tiene lugar la votación para elegir al Presidente de la Junta, resultando elegido por unanimidad el Sr. Antonio Gómez Canal.

Seguidamente por el Presidente de la Junta Electoral y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.3 del citado texto legal se ordena expedir el Edicto para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la relación de los miembros de la Junta, así como testimonio a la Junta Electoral Central para poner en su conocimiento la constitución de esta Junta.

Barcelona, 8 de abril de 2014

La secretaria de la Junta Electoral Provincial, Maria Jesús Clopés Alemany